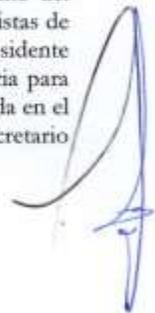


ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGRÍCOLA INDUSTRIAL TROPICAL S.A. AGROTROPICAL, CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2015.

En la ciudad de Quevedo, a los treinta días del mes de junio de dos mil quince, a las once horas, en la Hacienda Rio Lindo Alto, se reúnen los señores accionistas de AGRÍCOLA INDUSTRIAL TROPICAL S.A. AGROTROPICAL, a saber: **1)** la señora **Cecilia Aurora Aizaga García**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietaria de 526 acciones y con derecho a 526 votos; **2)** el señor **Cesar Octavio Aizaga García**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietario de 526 acciones y con derecho a 526 votos; **3)** **Promotora Agrotropical Colombia S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, como propietaria de 816.367 acciones y con derecho a 816.367 votos, debidamente representada por el señor Juan Camilo Montoya, tal como consta de la carta poder que se agrega al expediente; **4)** **Camaro S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de 448 acciones y con derecho a 448 votos, debidamente representada por el señor Francisco Arámbulo; **5)** **Fondo Colectivo País Ecuador "FPE"**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representado por el señor Carlos Julio Orozco, como propietario de 416.650 acciones y con derecho a 416.650 votos, tal como consta de la carta poder que se agrega al expediente; **6)** el señor **Carlos Limbert Gaspar Andrade**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietario de 4.424 acciones, con derecho a 4.424 votos; **7)** el señor **Francisco Xavier Ibáñez Pesantes**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietario de 29.046 acciones, con derecho a 29.046 votos; **8)** El señor ingeniero **Gustavo Manrique Miranda**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietario de 19.411 acciones y con derecho a 19.411 votos. También se encuentra presente, pese a no ser accionista, el ingeniero Byron Flores Loayza, Gerente de la sociedad.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el señor ingeniero Gustavo Manrique Miranda, Presidente del Directorio de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el ingeniero Byron Flores Loayza, Gerente de la compañía, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del señor Presidente del Directorio y archivada en el expediente respectivo. El suscrito Secretario deja finalmente constancia que se ha realizado la convocatoria, de conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías, y que contando con la concurrencia del 80,96% del capital suscrito y pagado de la compañía, se constituye la Junta General de Accionistas. Considerando todo lo antedicho, el Presidente del Directorio declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas de AGRÍCOLA INDUSTRIAL TROPICAL S.A. AGROTROPICAL. El Presidente del Directorio solicita al Secretario que proceda a la lectura de la convocatoria para esta sesión de la Junta General de Accionistas de la compañía, que fue publicada en el diario "La Hora" de esta ciudad de Quevedo, el 13 de junio de 2015. El Secretario procede a la lectura de la convocatoria, cuyo texto es el siguiente:



**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA
INDUSTRIAL TROPICAL S.A. AGROTROPICAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del estatuto social de AGRICOLA INDUSTRIAL TROPICAL S.A. AGROTROPICAL, convoco a los accionistas de la mencionada compañía a Junta General Ordinaria de Accionistas, a efectuarse el 30 de junio de 2015, a las 11:00, en la Hacienda Río Lindo Alto, ubicada en la vía Quevedo-El Empalme, kilómetro 16 de la ciudad de Quevedo, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Informe del Comisario, del Administrador y del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico del año 2014.
2. Estado de situación financiera, anexos y el Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico del 2014.
3. Destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2014.
4. Elección del Directorio de la compañía.
5. Elección del Auditor Externo para el ejercicio económico de 2015.
6. Elección del Comisario para el ejercicio económico de 2015.
7. Aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, por cualquiera de las formas de pago establecidas en la Ley, y reforma al Estatuto Social.
8. Autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y cumpla con las formalidades de ley.

Los Estados Financieros y sus anexos, el Informe de Administrador y del Comisario, así como el Informe de los Auditores Externos, se encuentra a disposición de los accionistas de la compañía, para su conocimiento y estudio, a partir de esta fecha, en la oficina número 19 del Centro de Convenciones Simón Bolívar, ubicado en la avenida de las Américas número 406, de la ciudad de Guayaquil.

Se convoca de manera especial e individualmente al Comisario de la compañía señor César López del Águila, quien tiene su domicilio en Cdla La Saiba Mz. A-1E Solar 7, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Compañías y el artículo 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

La presente convocatoria la hago en mi calidad de Gerente, subrogante del Presidente Ejecutivo de la compañía, en virtud de lo señalado en el artículo decimocuarto del Estatuto Social.

Quevedo, 12 de junio de 2015

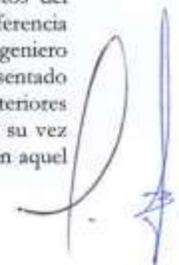
p. AGRÍCOLA INDUSTRIAL TROPICAL S.A.
AGROTROPICAL

Ing. Byron Flores Loayza
Gerente"

A continuación, la Junta ratifica con la votación unánime de los accionistas concurrentes el contenido de dicha convocatoria, así como también el de la agenda que en ella consta como orden del día para la presente sesión. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 237 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente.

En primer término, se pasa a conocer el primer punto del orden del día, esto es, el informe del Comisario, de la administración, y el del auditor externo, correspondientes al ejercicio económico del año 2014. El señor Presidente del Directorio dispone que el ingeniero Byron Flores Loayza lea los informes antes dichos a los accionistas. Leído los informes, resaltó que en el 2014 fue un año de comportamiento climático estable, por lo que favorablemente se incrementó un proceso fisiológico acompañado de un cumplimiento a tiempo del programa técnico. Adicional se mencionó que en dicho año se dejó de activar los costos y gastos de operación en proceso en la hacienda Rio Lindo Bajo debido a que el cacao alcanzó los 5 años de edad, así mismo se destacó la estratégica obtención de créditos a corto plazo que ayudaron a la operación de la empresa y su liquidez. Al respecto se menciona los créditos que en su oportunidad otorgaron Agrotropical Colombia S.A.S y Fondo País para capitalizar la empresa y de la discrepancia que existe en cuanto al valor adeudado por intereses de dichas operaciones. En este estado, el ingeniero Gustavo Manrique interviene manifestando que no está dispuesto aceptar que se le deba a Fondo País la suma de USD \$ 189,240.00, por concepto de interés, cuando en la contabilidad de la sociedad aparece registrada la deuda en USD \$111,194.44, criterio que es compartido por el accionista Promotora Agrotropical Colombia S.A.S. Inmediatamente el representante de Fondo País explica a los asistentes que el criterio de ellos está que los intereses se devengaron hasta la fecha en que recibieron físicamente el título correspondiente al último aumento de capital. Leídos como han sido los informes, el señor Presidente del Directorio pone a consideración los mismos a los concurrentes, y la Junta resuelve, con voto unánime de los asistentes, aprobar el informe del Comisario, la memoria del administrador y el informe del auditor externo.

Acto seguido, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, es decir, el Estado de situación financiera, anexos y el Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico del 2014. La Junta, luego de las deliberaciones del caso aprueba este punto del orden del día con los votos del 54,76% de los asistentes, puesto que Fondo País no lo aprueba debido a la diferencia en los intereses en discusión tratados en el punto anterior, por lo que el ingeniero Gustavo Manrique manifiesta a los concurrentes que es necesario que quede sentado en acta que los representantes de Fondo País estuvieron en todas las anteriores Juntas de Accionistas después del último aumento de capital y aprobaron a su vez cada uno de los estados financieros, informes auditados externos expuestos en aquel



periodo, queriendo despejar la inquietud y desacuerdo del porque después de años de aprobación se abre este tema de contradicción.

Luego se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, relativo al destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2014. La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos de los asistentes, luego de las explicaciones dadas por el Presidente del Directorio, que no hay utilidades que repartir.

Se pasa a conocer el cuarto punto, esto es, la elección del Directorio. Toma la palabra el representante de Promotora Agrícola Internacional S.A.S. y expresa el deseo que tener en el Directorio tres vocales principales y tres suplentes, y que el resto de las vocalías se repartan entre Fondo País y los accionistas minoritarios. Hace uso de la palabra el señor Francisco Ibáñez quien rechaza la propuesta del accionista mayoritario Promotora Agrícola Internacional S.A.S, postura que es secundada por el ingeniero Gustavo Manrique. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas resuelve, con el voto del 77,54% de los concurrentes, designar a los miembros del Directorio, quedando dicha lista conformada por las siguientes personas:

DIRECTORIO	
PRINCIPALES	SUPLENTES
RAFAEL ARDILA	ADOLFO BOTERO
ALEJANDRO GALVIZ RAMIREZ	JORGE ERNESTO SERRANO TRONCOSO
JUAN CAMILO MONTOYA	RODOLFO CASTILLO GARCIA
CARLOS JULIO OROZCO	EDWIN JIMENEZ RUIZ
GUSTAVO MANRIQUE	ROBERTO MOLLISON

Acto seguido, se pasa al quinto punto que es la designación del Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2015. Toma la palabra el ingeniero Byron Flores Loayza y recomienda a los accionistas que se continúe con la empresa auditora contratada para el ejercicio económico del año 2014, esto es, Moores BKR. La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve con el voto de todos los asistentes, que la decisión de nombrar al Auditor Externo para el ejercicio económico 2015 la tome el Directorio de la compañía.

Como sexto punto del orden del día, el Presidente del Directorio mociona al ingeniero César de Águila para que desempeñe las funciones de Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2015. La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos de los presentes, reelegir a ingeniero César de Águila como Comisario de la sociedad para el año 2015.

Antes de tratar sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, el Gerente toma la palabra para dejar constancia que, previo a la aprobación de dicho aumento se tome en cuenta que la compañía mantiene deudas que la compañía mantiene con los accionistas Promotora Agrícola Internacional S.A.S. y con Fondo Colectivo País Ecuador "FPE", según consta en el libro mayor de la cuenta contable "cuentas por pagar" de la sociedad que es exhibido a los concurrentes, por lo que le sugiere a los

accionistas que tomen en cuenta estos valores para un aumento de capital por compensación de créditos.

A continuación, la Junta resuelve, por unanimidad de votos de los accionistas presentes, aumentar el capital de la sociedad en Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000.000,00) más, de tal manera que en lo sucesivo su capital suscrito sea de Siete Millones Trescientos Sesenta Mil Ochocientos Ocho Dólares de la Estados Unidos de América (USD \$ 7,360,808.00); y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de Doscintas Cincuenta Mil (250.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.00) cada una.

Seguidamente, la Junta, por igual unanimidad de votos, resuelve que el pago de las antedichas nuevas acciones correspondientes al aumento resuelto se haga mediante compensación de créditos y por cualquiera de las otras formas de pago contempladas en la Ley de Compañías para que los accionistas que lo desearan puedan ejercer su derecho de preferencia a suscribir las acciones en la proporción que les corresponde.

Una vez establecidas las bases para el acordado aumento de capital, la Junta pasa a conocer y resolver sobre la suscripción y pago de las doscintas cincuenta mil nuevas acciones antes referidas, resolviendo que, de conformidad con el derecho preferente que la ley concede a los accionistas, las antedichas nuevas acciones deberán ser ofrecidas para la suscripción primeramente a ellos, a prorrata de su actual participación accionarial.

En consecuencia, la Junta resuelve disponer que se dé cumplimiento a lo señalado en los Artículos 181 y 185 de la Ley de Compañías, para efectos del ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas de la Compañía.

Seguidamente, la Junta General dispone que para satisfacer el respectivo pago de las doscintas cincuenta mil nuevas acciones, relativas a la totalidad del acordado aumento de capital, los accionistas deberán suscribir sus acciones en proporción a sus actuales acciones, a la mayor brevedad posible; pero en todo caso, dentro de los treinta días posteriores al aviso correspondiente, pues, vencido este plazo, cualquiera podrá suscribir las acciones que los accionistas no hubieren suscrito y pagar el valor pertinente.

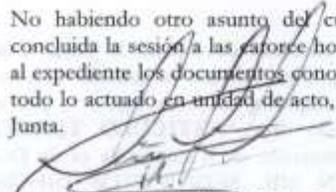
La Junta General, luego de deliberar, resuelve, por unanimidad de votos de los asistentes, como consecuencia del recién acordado aumento de capital, ratificar y aprobar el origen de los créditos a favor de las personas que constan como acreedoras de la compañía.

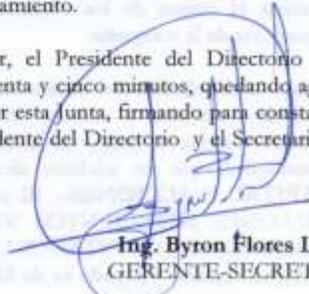
Como consecuencia del recién acordado aumento de capital, la Junta General procede a conocer y resolver sobre la siguiente reforma al artículo tercero del Estatuto Social; y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, por igual unanimidad, que en adelante dicho artículo diga: **"ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES.-** El capital autorizado de la compañía es de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,721,616.00), y, el capital suscrito y pagado es de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA

MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,360,808.00), dividido en UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOS (1,840,202) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la dieciséis mil (16,000) con la Serie A; de la dieciséis mil uno (16,001) a la treinta y cuatro mil ciento ochenta y dos (34,182) con la Serie B; de la treinta y cuatro mil ciento ochenta y tres (34,183) a la cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete (49,947) con la Serie C; de la cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho (49,948) a la cincuenta y tres mil cuatrocientas treinta y cinco (53,435), con la serie D; de la cincuenta y tres mil cuatrocientas treinta y seis (53,436) a la ciento seis mil ochocientos setenta (106,870), con la serie E; de la ciento seis mil ochocientos setenta y una (106,871) a la ciento veinticuatro mil seiscientos treinta y ocho (124,638) con la serie F; de la ciento veinticuatro mil seiscientos treinta y nueve (124,639) a la doscientas cuarenta y nueve mil doscientas setenta y seis (249,276) inclusive, con la serie G; de la doscientas cuarenta y nueve mil doscientas setenta y siete (249,277) a la cuatrocientas noventa y ocho mil quinientas cincuenta y dos (498,552) con la serie H; de la cuatrocientas noventa y ocho mil quinientas cincuenta y tres (498,553) a la un millón quinientas noventa mil doscientas dos (1,590,202), inclusive, de la serie I; de la un millón quinientas noventa mil doscientos tres (1,590,203) a la un millón ochocientos cuarenta mil doscientos dos (1,840,202), inclusive, de la serie J.- Los títulos de acciones deberán estar suscritos por el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo o por la persona que lo subrogue, según los Estatutos. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas, tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren, pero si así no lo hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás, también en proporción a las que ya tuvieren. En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese podido o deseado suscribir”.

A continuación, la Junta General, luego de las consideraciones del caso, resuelve por unanimidad de los presentes autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública en la que conste el aumento de capital antedicho y la reforma al Estatuto Social de la compañía; así como correr con todos los trámites legales para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente del Directorio declara concluida la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, quedando agregado al expediente los documentos conocidos por esta Junta, firmando para constancia de todo lo actuado en unidad de acto, el Presidente del Directorio y el Secretario de la Junta.


Ing. Gustavo Manrique Miranda
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Ing. Byron Flores Loayza
GERENTE-SECRETARIO